



UNIDADES DE EJECUCION EN SUELO URBANO

(Areas de Planeamiento Especifico)

DENOMINACION : C/ Leonor Pierri	APE 3.4-08
---------------------------------	---------------

Hojas de referencia E: 1/2.000 3.4

<p>1) CARACTERISTICAS</p> <p>Superficie inicial del ámbito (*)..... 6.750 m²</p> <p>Uso característico..... Residencial unifamiliar</p> <p>Aprovechamiento Tipo (A.T.) (**)..... 0,4524 m²/m²</p> <p>Aprovechamiento apropiable..... (Ver observaciones)</p> <p>Ordenanza de aplicación..... 4 Grado 4</p>
<p>2) SISTEMA DE ACTUACION..... Compensación</p>
<p>3) OBJETIVOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Remate de la urbanización existente de viviendas unifamiliares. - Regularización de límites y conexión con el Sector UZ 2.4-02 (Huerta Grande).
<p>4) CESIONES Y CARGAS URBANÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cesión de suelo para vial (aproximadamente 1.660 m²) y ejecución del mismo. - 10% A.T. del correspondiente a los suelos no clasificados como urbanos en el P.G.-75.
<p>5) OBSERVACIONES CON CARÁCTER DE DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS DE PLANEAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> - La ordenanza de aplicación citada lo será en todos aquellos aspectos que no estén específicamente regulados en la presente ficha. - Los suelos clasificados como urbanos en el P.G.-75 tendrán un aprovechamiento apropiable del 100%, mientras que en el resto este será del 90%. <p>- RESUMEN DE SUPERFICIES (*) :</p> <p>Red viaria a obtener..... 1.660 m²</p> <p>Parcelas residenciales..... 5.090 m²</p> <p>- Número estimado de viviendas : 10</p>

(*) Las superficies señaladas quedan supeditadas, en su caso, a los posibles ajustes derivados de levantamientos topográficos específicos en los instrumentos de desarrollo.

(**) El aprovechamiento Tipo se aplicará sobre la superficie del ámbito excluidos los terrenos afectos a dotaciones públicas de carácter general o local ya existentes.

AMBITOS DE ORDENACION – SUELO URBANO	
AREA DE PLANEAMIENTO ESPECIFICO	APE 3.4-08

NOMBRE :	C/ Leonor Pierri
HOJA DE REFERENCIA DEL PLAN GENERAL :	3.4

